

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3396	LUNES, ABRIL 25 DE 1949	CORNEJO ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1996 Pub. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 267.814
--------------------	-------------------------	-------------------------------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril, 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta	"	
1 año	"	0.50
" de más de 1 año	"	1.00
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - 3º " " " 1/2 " " " " " " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	" 0:12 "
" 8 "	" 15.—	"	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	"	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	"	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	"	" 0.30 "

For mayor término \$: 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, Regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14899 de Abril 20 de 1949	— Liquidada una partida a Fiscalía de Gobierno,	3
" 14900 " " " " "	— Liquidada una partida a un sargento de Policía,	4
" 14901 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un músico de la Banda de Jefatura de Policía,	4
" 14902 " " " " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Sr. Fiscal de Gobierno,	4
" 14903 " " " " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Sr. Oficial Mayor del Ministerio,	4
" 14904 " " " " "	— Designa Encargado de la Dirección del Penal de la Cárcel,	4
" 14905 " " " " "	— Aprueba las suspensiones aplicadas a un Comisario y un Sub-Comisario de Policía,	4
" 14906 " " " " "	— Deja sin efecto la beca concedida por decreto No. 14367/49,	4
" 14907 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Vicente Massafra, en Fiscalía de Gobierno,	4 cl 5
" 14909 " " " " "	— Nombra en carácter de ascenso Sub-Comisario de Policía,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14898 de Abril 20 de 1949	— Confirma, asciende y designa personal para Administración Gral. de Vialidad de Salta,	5 cl 6
" 14908 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Gral. de Comercio e Industrias,	5

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 47770	— De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabarcache o Tabarcachi,	6
No. 4763	— De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta,	6
No. 4759	— De don Martín Cornejo	6
No. 4755	— De don Juan de Dios Adet o etc. y otros	6
No. 4755	— De don Fanor Gutiérrez,	6
No. 4739	— De don Silverio Chavarría y otros	6
No. 4736	— De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	6
No. 4734	— De don Juan Tomás Galarza,	6
No. 4732	— De Tomás o Tomás Gumercindo García,	6 cl 7
No. 4728	— De don Rufino Romero	7
No. 4725	— De doña Celestina Delgado	7
No. 4723	— De doña Clarisa Diez de Cabanillas	7
No. 4717	— De Don Pedro Antonio Santillán	7
No. 4707	— De doña Juana Burgos de Valdiviezo	7
No. 4701	— De don Abraham Cornejo	7
No. 4700	— De doña Agueda Amador	7
No. 4699	— De don Carlos Alsina Garrido	7
No. 4696	— De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc	7
No. 4693	— De don Juan Caprotta	7
No. 4692	— De don Ricardo Carrizo	7
No. 4687	— De doña Angélica Alicia Armata	7
No. 4686	— De doña Yola o Yolanda Figueroa	7
No. 4685	— De doña Josefa Muro de Pintado hoy de Villaneva	7 cl 8

PAGINAS

No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa 8
 No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde 8
 No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez 8
 No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco 8
 No. 4667 — De don Samuel Barón 8
 No. 4656 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, 8
 No. 4662 — De don José Andreu 8
 No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, 8

POSESION TREINTANAL:

No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both, 8
 No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López 8
 No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand 8 al 9
 No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra 9
 No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza 9
 No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza 9
 No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarría 9
 No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas, 9

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4555 — Solicitado por José Saba, 8 al 9

REMATES JUDICIALES:

No. 4758 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Petar Bebic", 10
 No. 4735 — Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad, 10
 No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicenor Villafuerte", 10

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4760 — De la partida de nacimiento de Pilar Medina, 10

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4758 — De la razón Social "Nademar" Soc. de Resp. Ltda. 10 al 11
 No. 4754 — De la razón social Isaac Abraham é Hijo Soc. de Resp. Ltda., 11

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4766 — Del negocio de propiedad de Francisco Guaynías Orespo, 11 al 12
 No. 4765 de la Fábrica de Soda "La Victoria", 12

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes, 12

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4752 — De un terreno ubicado en esta ciudad, 12

ADMINISTRATIVAS:

No. 4767 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardiés, 12
 No. 4762 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Gómez Hermanos", 12
 No. 4756 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros, 12
 No. 4731 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Julio Díaz Villalba, Expte. No. 11576/48, 13
 No. 4730 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba, Expte. No. 11577/48, 13
 No. 4727 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emilio Pérez Morales 13

ASAMBLEA

No. 4761 — Del Salta Polo Club — para el día 25/4/1949, 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOREN

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

13

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 14899-G.
 SALTA, ABRIL 23 DE 1949
ANEXO "C" — Orden de Pago No. 115
 Salta, Abril 20 de 1949
 Expediente No. 5849-/49.
 Visto el decreto No. 14.636, de fecha 29 de marzo ppdo., por el que se dispone la apertura

de un crédito de \$ 654.— m/n. a efectos de que con dicho importe Fiscalía de Gobierno atienda el pago de las cuotas a que ha sido condenada la Provincia en el juicio Provincia de Salta vs. Julia Cornejo de Cornejo.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 654.—m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo

C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - d la Ley de Presupuesto en vigor.
 Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba

3 copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 14900-G.

Salta, Abril 20 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 116
Expediente No. 5727/49.

Visto este expediente en el que el Sargento del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don Eulogio Juan Farfán, solicita liquidación del importe correspondiente al "Bono de Maternidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 8o. de la Ley No. 783; Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Sargento del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don EULOGIO JUAN FARFAN, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), importe correspondiente al "Bono de Maternidad", conforme lo prescribe el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso C —Inciso VIII— Partida Principal c) 3-Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14901 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 5928/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don VICENTE CAPUCCI al cargo de Auxiliar 6o., Músico de 2da. categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía.

Salta, abril 20 de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14902 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 1433/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada por el doctor Carlos Oliva Aráoz, al cargo de Fiscal de Gobierno.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14903 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 5974/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada por Don A. Nicolás Villada, al cargo de Oficial 1o. (Oficial Mayor) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 14904 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Habiéndose designado interinamente Director General de Comercio e Industria, al actual Director del Penal de la Cárcel Penitenciaria.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Encárgase interinamente de la Dirección del Penal de la Cárcel Penitenciaria, al actual Oficial 5o, don CARLOS ROSA AVILA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14905 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 5938/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la Resolución dictada con fecha 15 del mes en curso; y atendió lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 del corriente en la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 14 del mes en curso, al Comisario de 1ra. categoría de Rosario de Lerma, don LUCIO ESQUIVEL y al Sub-Comisario de 2da. categoría de la misma dependencia, don JULIO CESAR ESNAL, en cuya situación permanecerán hasta

tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre la situación de los mismos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14906 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 5942/49.

VISTO este expediente en el que el señor Director de la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Medio), que funciona en esta ciudad, comunica que con fecha 25 de marzo del año en curso ha dejado de pertenecer como alumno regular de esa Escuela el joven Anacleto Carmelo Garnica, que fuera favorecido con una beca de \$ 50.— concedida por decreto No. 14367, de fecha 10 de marzo ppdo., a fin de que el mismo siga estudios en la citada Escuela;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto, la beca de \$-50.— concedida al joven ANACLETO CARMELO GARNICA, por decreto No. 14367, de fecha 10 de marzo del año en curso a fin de que el mismo siguiera estudios en la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Medio) que funciona en esta ciudad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14907 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

VISTO el presente expediente No. 6792/48 en el que, por Fiscalía de Gobierno, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en la misma por el doctor Vicente N. Massafra como Oficial 5o., Jefe de Procuración, desde el 1o. al 24 de Julio del año 1948, y

CONSIDERANDO:

Que en el período de tiempo indicado, el Dr. Massafra desempeñó el referido cargo, simultáneamente con el de Asesor Letrado de Jefatura de Policía y hasta el 24 de dicho mes de Julio, en que lo dejó para ocupar el de Secretario General de esta última Repartición, para el que fuera designado con fecha 22 del mismo; sin haber percibido los haberes correspondientes.

Que al dictarse el decreto No. 11.663 con fecha 29 de Setiembre de 1948, teniéndose ya en cuenta las funciones que desempeña en la Fiscalía de Gobierno y luego —desde el 24 de Julio— en la Secretaría de la Policía, se quiso hacer un reconocimiento que se justificaba por las consideraciones hechas en el mismo y que, por ser aplicables al presente caso se reproducen en este decreto.

Por todo ello y no obstante lo observado por Contaduría General en sus informes de fechas 8 de Febrero y 22 de Marzo ppdo.

El Gobernador de la Provincia.
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICENTE N. MASSAFRA como Oficial 5o., Jefe e Procuración, en la Fiscalía de Gobierno, desde el 1o. hasta el 23 de Julio de 1948, debiendo Contaduría General formular la liquidación correspondiente de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente en esa época.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14309 - G.

Salta, abril 20 de 1949.

Expediente No. 5939/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 760, de fecha 13 del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 14.885, de fecha 18 del corriente se acepta la renuncia presentada por don Tomás Medrano al cargo de Sub-Comisario de 2da. categoría de Policía, de la localidad de Cabeza del Buey (Campo Santo), con anterioridad al día 1o. del mes en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de CABEZA DEL BUEY (Campo Santo), al actual Agente de la Sección 1ra., Don RAUL ALONSO (Matrícula 1734284 - Clase 1922), con anterioridad al día 16 del corriente y en reemplazo del anterior titular don Tomás Medrano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14898 - E.

Salta, abril 20 de 1949.

Habiéndose fijado el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración General de Vialidad de Salta, para el presente ejercicio económico, por decreto acuerdo No. 14890, de fecha 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la nueva estructuración establecida por el decreto citado, el H.

Consejo de Administración de Vialidad de Salta por Resolución No. 7642, de fecha 20 del corriente ha dispuesto elevar a aprobación del Poder Ejecutivo la confirmación, ascenso y designaciones del personal que presta servicios en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) Confírmase en el cargo de Auxiliar 5o. al señor Efraín Quevedo, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.

b) Dispónese el ascenso del siguiente personal a los cargos que se indican a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor:

De Oficial 7o. a Oficial 5o. al señor Alberto Naharro.

De Auxiliar Principal a Oficial 6o. a los señores Luis Felipe Arias y Ramón Carraro Postiglione.

De Auxiliar 1o. a Oficial 7o. a los señores Raúl Cabral, Mariano Berbel y Juan Carlos Brizuela.

De Auxiliar 3o. a Auxiliar Mayor a los señores Bartolomé Kovacevich, Juan Carlos Mariani y José Rojas.

De Auxiliar 4o. a Auxiliar Principal al señor Manuel A. Gauna.

De Auxiliar 5o. a Auxiliar Primero a los señores Roberto Belmont y Ovidio Reyes.

De Auxiliar 5o. a Auxiliar Primero, a la Srta. Lina Chitti; Sres. Julio Berni, Florentín Vega e Isidoro A. Mackluf.

De Auxiliar 6o. a Auxiliar 2o. al señor Darío Domenech y Srta. Irma G. Cortés.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 3o. al señor Juan A. Gálvez.

De Auxiliar 6o. a Auxiliar 3o. al señor Belarmino Liendro.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 3o. al señor Marcelo Sosa.

De Auxiliar 6o. a Auxiliar 3o. al señor José T. Oliver.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 3o. a los señores Néstor C. López, Juan A. Ciotta, Angel Arango y José A. Juárez.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 3o. al señor Pedro M. Lazarte.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 4o. a los señores Oscar F. Mosqueira, Enrique Reyes, Srta. Angela Aráoz, Srta. Ida S. de Villagra, Margarita C. de Villar, Sres. José Hoyos, José María Tinte y Juan M. Carrizo.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 4o. al señor Pedro Palia.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 5o. a la señorita Ofelia Mendoza, Sres. Julio A. Rodríguez, Roberto Duarte y Néstor Amado Schanz.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 5o. a los señores Francisco Goñi, Marcelino Farfán, señoritas María T. Borelli, Blanca R. Turlione y Leonie Heve Delclaux.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 5o. al señor Rogelio Clemente.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 6o. al señor Méstro Orrellana.

De Ayudante Principal a Auxiliar 6o. a la Srta. Concepción R. Santos y señor Vicente Arancibia.

De Ayudante Segundo a Ayudante Mayor, al señor Domingo Sarmiento.

c) Designase el siguiente personal en los cargos que se indican, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor:

Ayudante 5o. a la señorita Evelia Soler, actual empleada jornalizada; Ayudante 5o. al señor Luis Miñones, actual empleado jornalizado; Ayudante 5o. al señor Héctor A. Mendoza, actual empleado jornalizado.

Art. 2o. — PERSONAL TECNICO

d) Confírmase en los cargos que a continuación se determinan con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor al siguiente personal:

Administrador General al Ingeniero Rafael J. López Azuara.

Jefes División a los ingenieros Francisco García y Marcos Gonorazky.

e) Dispónese el ascenso del siguiente personal a los cargos que se indican a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor:

De Oficial 1o. a Jefe División Contable, al señor Antonio S. Viñas.

De Oficial 3o. a Jefe División Conservación y Consorcios al señor Fausto Soler.

Oficial 3o. a Jefe División Tránsito y Transportes, al ingeniero Delfín J. Paz.

De Oficial 7o. a Oficial 3o. al señor Roberto Zapiola.

De Auxiliar Mayor a Oficial 6o. al señor Armando Rodríguez.

De Auxiliar mayor a Oficial 5o. al Dr. Daniel Fleming Benitez y Dr. Moisés Gonorazky.

De Auxiliar Principal a Oficial 6o. a los señores Agustín A. Anuncio y Dante Soler.

De Auxiliar 1o. a Oficial 7o. al señor José Adamo.

De Auxiliar 2o. a Oficial 7o. a los señores Carmelo Sastre y Eduardo Llinás.

De Auxiliar 3o. a Auxiliar 1o. al señor Florencio Soto.

De Auxiliar 4o. a Auxiliar 1o. al señor Agustín Franzoni.

i) Designase en el cargo de Auxiliar 2o. al señor Francisco Regnicoli; actual empleado jornalizado, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.

Art. 3o. — PERSONAL OBRERO ESPECIALIZADO

g) Dispónese el ascenso del siguiente personal a los cargos que se indican a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor:

De Auxiliar 4o. a Auxiliar Mayor a los señores Antonio Botelli y Florentín Guantay.

De Auxiliar 6o. a Auxiliar 2o. al señor Rafael Azcárate.

De Auxiliar 7o. a Auxiliar 3o. al señor Joaquín López.

De Auxiliar Mayor a Auxiliar 4o. a los señores Silvio Tejerina, Miguel Soto, Fortunato Chañe, Santiago Toconás, Víctor Aveldano y José Alemán.

h) Designase en el cargo de Auxiliar 4o. al señor Héctor Núñez, actual empleado mensualizado, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.

Art. 4o. — PERSONAL DE SERVICIO

i) Dispónese el ascenso del siguiente personal a los cargos que se indican a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé el presupuesto en vigor:

De Ayudante Mayor a Auxiliar 4o. al señor Manuel Durán.

De Ayudante Principal a Auxiliar 6o. al señor Dalmacio Lizárraga.

De Ayudante 5o. a Auxiliar 7c. al señor Andrés Chocobar

Art. 5o. — Déjase establecido que los ascensos, confirmaciones y designaciones dispuestas por el presente decreto lo son por el año 1949.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14938 - E.

Salta, abril 20 de 1949.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Myor de Dirección General de Comercio e Industria, Don JOSE MARINARO (h.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha

declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBAZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretaria del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 21/4 al 27/5/49.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-

CIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 20/4, al 24 5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Srta. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría, Manuel Chavarría, Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel, Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones

Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/4/49 al 16/5/49.

No. 4723. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 11/5/49.

No. 4767. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Aldereta (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes

dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Aldereta (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara-se abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en casa de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4693. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4693. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio su-

cesorio de doña Mchiba Asca Majul El Moutran o Moutran o Moltran o Maltran o Maütran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/4

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de dicho término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA MATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2ª Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con dere-

chos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entré líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.
e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTI de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Natarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notifica-

ciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.
Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 15/3 al 21/4/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla; y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publica-

rán por treinta día: en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida N° 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1° Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2° Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3° Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brejalito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4° Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que re-

sulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción:

de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al

Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que sita y em-

plaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el sus-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pe-

dro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que

el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos so-

bre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quedo Cornejo en representación de don Amós Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1a. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2a. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar de-

denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no men-

surada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que

fué de los esposos don Ramón Rosz Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria ó La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES

DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe ó de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria a

de la Comunidad; y por le Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Réquiérase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y

de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesionesela del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 15/3 al 21/4/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4768 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Tolar Grande y Cuentas a Cobrar Sin Base

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Petar Bebic, el día 11 de Mayo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré Sin Base a la mejor oferta una casa edificada sobre terreno fiscal, la que tiene 7 habitaciones techo de madera y barro, un horno de panadería también de adobe y un pozo y otras dependencias. Con extensión de 27 metros de frente por 27 metros de fondo. Las cuentas a cobrar no están prescriptas y son por un valor de Seis mil setecientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 6.723,50 Todos deudores del Extinto Sr. Bebic.

En el acto se obrará el 25 o/o a cuenta y como seña. Comisión 5 % a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 23/4 al 10/5/49.

Nº 4735.

POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86; de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; com-

prendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote 22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 949.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Aldereta juicio "Ejecutivo" Baigorria y Cía. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON

e) 8 al 28/4/49.

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933,32) un terreno y casa ubicada en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Geraz. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4760 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el exp. Nº 27696/49, caratulado: "Rectificación de partida de Medina Pilar", que tramita ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia ordenándose la adición del apellido "Medina" al nombre "Pilar" de la partida de nacimiento, acta Nº 2589, celebrada el día 30 de octubre de 1902, en esta Capital de Salta, corriente al folio Nº 105. Tomo 12. Edictos por ocho días en el "Boletín Oficial".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, 20 de abril de 1949.

e) 22/4 al 30/4/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4758 — En la ciudad de Salta, el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos los Señores José Marx Nadal argentino, domiciliado en la calle Corrientes No. 364, Pedro De Marco, argentino, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón No. 677 y Vicente De Marco, argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó No. 169, todos mayores de edad, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes normas: — PRIMERO: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "NADEMAR, SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle San Martín No. 845 y cuya duración se fijó en cinco años a contar desde la fecha. — SEGUNDO: La sociedad se dedicará a la venta de cueros, hules, telas y otros artículos destinados a la tapicería de automóviles, como así también pinturas y repuestos para la carrocería de los mismos, y cuyo capital lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan de la siguiente manera: Marx Nadal y Pedro De Marco, cada uno la suma de diez mil pesos en mercaderías útiles, enseres, etc. que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los tres contratantes, estimándose, de común acuerdo, y según facturas, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional; y el socio Vicente De Marco, la suma de quince mil pesos de la misma moneda que deposita en el Banco de la Nación a nombre de la sociedad.

TERCERO: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios conjunta o separadamente, quienes actuarán como gerente del establecimiento y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados precedentemente.

CUARTO: Anualmente se practicará un balance general é inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas de la siguiente manera: cin-

co por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, conforme lo establece el Art. 20 de la ley 11645 y hasta el límite que el mismo precepto establece, y la suma restante se dividirá por los meses que faltan hasta fines de Diciem-

bre del corriente año, a cuyo fin se hará un balance especial, por partes iguales entre todos los asociados y, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, se hará en

proporción al capital que cada uno de los socios tiene actualmente o tenga aportado para esa época a la sociedad; entendiéndose que los socios con menor capital pueden ir aumen-

tando el suyo en cualquier momento hasta igualar al que tenga aportado la mayor cantidad. QUINTO: Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas al giro social, con tal que no sean similares a las que son objeto de la sociedad que se constituye. — SEXTO: Cada uno de los socios gozará de una asignación mensual de doscientos pesos que se imputará a gastos generales. — SEPTIMO: Esta sociedad

será inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento, y el contrato publicado por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos, conforme a lo

dispuesto por el Art. 5o. de la Ley 11645. — OCTAVO: Los balances serán aprobados por los tres socios para su validez. — NOVENO: Al solicitar la inscripción, se acompañará el original del inventario que se levantó de las mercaderías, muebles, etc., conque cada uno de los socios concurre a la formación del capital, así como las facturas de los precios de costo de esos mismos artículos y muebles que se aportan. — DECIMO: La liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Si en algún ejercicio hubiera pér-

...

...

...

didas que excedieran el treinta por ciento del capital social integrado. B) A la integración del plazo vencido que se fija en cinco años a contar desde el día de la fecha. — A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los tres socios conjuntamente, colocándose al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, esto es en proporción al capital aportado al entrar y

la sociedad o posteriormente, y, terminada dicha liquidación, la partición a hacerse comprenderá, así mismo, el fondo de reserva legal ya mencionado. — UNDECIMO: La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento por escrito del otro contratante. Podrán de común acuerdo aceptar nuevos socios. — DUODECIMO: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la Ley 11645, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente por escrito en este contrato, se aplicará las disposiciones del Cód. de Comercio y las del Cód. Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente contrato en el lugar y fecha enunciados, en el encabezamiento.

PEDRO DE MARCO — J. M. NADAL- VICENTE DE MARCO

e) 21 al 26/4/49.

No. 4754:

EDICTO

CONTRATO de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO" — "En el pueblo de Metán, cabecera del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a doce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores ISAAC ABRAHAM,

sirio, casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM, DARUICH, argentino, soltero, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de este pueblo, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones. — PRIMERA: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la de comerciar en artículos de tienda, mercadería, roparía, artículos para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. — SEGUNDA: La sociedad girará

bajo el nombre de "ISAAC ABRAHAM E HIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: Durará cinco años a partir de su inscripción legal, sin embargo reconocen y aceptan todos los actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de Febrero del año en curso fecha desde la cual se viene for-

mando la sociedad, la que hoy queda regularizada. — CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio D. Isaac Abraham, aporta mercaderías, por valor de sesenta mil pesos y el socio D. Segundo Abraham Daruich aporta mercaderías, muebles y útiles por valor de cuatro mil ochenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional, más novecientos once pesos con noventa y ocho centavos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, a la orden de la sociedad. El justiprecio de los bienes aportados se hace de común acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que se agrega al presente contrato. Quedan en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los expresados bienes. — QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado gerente el socio señor Segundo Abraham Daruich. Son facultades y atribuciones del gerente además de las implícitas que surgen del mandato de administración, las de ajustar locaciones de servicios y de inmuebles, comprar y vender mercaderías, otorgar y captar fianzas, daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier cancelación, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferir poderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza fuera de jurisdicción; pedir declaraciones de quiebras y concursos civiles o especiales, sea como acreedores o deudores; asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y otros cualquier clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito.

girar cheques con provisión de fondos o en descubiertos por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, convenir habilitaciones, con el personal; percibir y otorgar recibos,

quedando entendido que la determinación de las facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer u obligar su firma particular y menos la social en actos extraños a los negocios de la sociedad y en ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros. — SEXTA: Anualmente se practicará un inventario y balance general el día 7 de Febrero con determinación de las ga-

nancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta y siete y medio por ciento para el socio señor Isaac Abraham y el veintinueve y medio por ciento para el socio señor Segundo Abraham Daruich. Soportando ambos socios las pérdidas en la misma proporción. — SEPTIMA: Para sus gastos personales el socio Señor Isaac Abraham podrá retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales y el socio señor Segundo Abraham Daruich hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — OCTAVA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesen

a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios la sociedad entrará automáticamente en liquidación, siendo liquidador el socio sobreviviente. — DECIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno

por cada parte, quienes en caso de discrepancia nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — ONCEAVA: El socio gerente estará obligado a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad. — DOCEAVA: En todo lo no previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la

sociedad de responsabilidad limitada "Isaac Abraham e hijo". En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, el señor Isaac Abraham estampó su impresión dígito pulgón derecho por no saber firmar haciéndolo a ruego el señor José Grande, quien firma conjuntamente con el señor Segundo Abraham Daruich en dos ejemplares de un mismo tenor, uno por cada socio, en el lugar y fecha ut supra.

e) 20 al 25/4/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4766 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Dé conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que con la intervención del suscripto escribano, don Francisco Guaymás Crespo constituirá con los señores Carlos Guaymás Crespo y Mario Armonía, una sociedad mercantil bajo la denominación de "Librería e Imprenta Güemes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que

transferirá como aporte de capital el negocio de su propiedad que funciona en la calle Ituzingó No. 2 de esta Ciudad con el nombre de "Librería e Imprenta Güemes". — La socie-

dad de Responsabilidad Limitada, a la que transferirá como aporte de capital el negocio de su propiedad que funciona en la calle Ituzingó No. 2 de esta Ciudad con el nombre de "Librería e Imprenta Güemes". — La socie-

dada a constituirse toma a su cargo todo el activo y pasivo del referido negocio. — Para Oposiciones en mi escribanía calle Zuviria No. 348, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto:

RAÚL H. PULO
Escribano

e) 23 al 28/4/49.

Nº 4765 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11.867 se notifica a los interesados que por ante mi Escribanía calle Urquiza 434, donde deben deducirse las oposiciones, se tramita la venta del negocio de fábrica de soda denominada "La Victoria" ubicada en esta Ciudad de Salta calle 20 de Febrero Nº 439, de propiedad del señor Jaquin Alvarado, a favor de don Valeriano García Gómez, vecinos de esta Ciudad.

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano Público

e) 23 al 28/4/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4747.

M. E., F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4752.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto Nº 6.976/947, notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se expropia en base a la ley Nº

868 del 19 de agosto de 1947 con destino al emplazamiento del Centro Sanitario de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación y que comprende:

Terreno individualizado como manzana 105, Sección H. ubicada en la circunscripción I del Departamento Capital, según nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles;

cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 metros sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados, están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores Carlos Serrey, Alilio Cornejo y Angel R. Bascari y señora María Virginia Outes de Leguizamón, y 4.533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso, la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día dos de mayo de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término.

Salta, abril 13 de 1949.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General; PASCUAL FARELLA, Secretario.

e) 18/4 al 2/5/49

ADMINISTRATIVAS

Nº 4767 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Lardies, solicitando en expediente Nº 5861/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Yaquiásmé - Represa" y "Garrapatás", ubicadas en Quisto, departamento de Campó Santo.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 54 litros por segundo a derivar del orroyo Yaquiásmé, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 165 hectáreas.

La presente publicación vence el día 10 de mayo de 1949, citándose a las personas que

se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 22 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 23/4 al 10/5/49.

Nº 4762 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración

General de Aguas de Salta los señores Gomez Hermanos, solicitando en expediente Nº 12.971 48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 8" de la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, catastro Nº 3373.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 15,75 litros por segundo a derivar del Río Colorado con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 30 hectáreas.

La presente publicación vence el día 9 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 21 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 22/4 al 9/5/49.

Nº 4756 — EDICTO :

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración

General de Aguas de Salta, los Sres. ADOLFO BARRANTES, JORGE, ELISA y SARA FIGUEROA ARIAS y CLARA FIGUEROA DE ZORRILLA, en calidad de condóminos, en expediente No. 2275/48, solicitando reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campó Santo, departamento homónimo, en una superficie aproximada de 33,6524 hectáreas cultivadas, catastrada con el No. 134.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 7,30 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 7 de Mayo de 1949 del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Dr. VICTOR IBÁÑEZ

Jefe del Departamento Legal

e) 21/4 al 7/5/49.

No. 4731.

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N° 11.576/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 58 y fracción del Lote N° 53" de la finca "La Manga y Cadillac", ubicada en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N° 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 45 hectáreas, con una dotación de 22,5 litros por segundo.

Por resolución N° 328 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 22,5 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 45 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4730.

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N° 11.577/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lotes 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de la finca "La Manga y Cadillac", ubicadas en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N° 2396.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 200 hectáreas, con una dotación de 100 litros por segundo.

Por resolución N° 327 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 100 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 200 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4727:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Pérez Morales, solicitando en expediente No. 7291/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote No. 9", ubicado en Colonia Santa Rosa, catastrada bajo el No. 4209 del Departamento de Orán, en una superficie aproximada de 22 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 11,55 litros por segundo a derivarse del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 26 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición.
Salta, 6 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

e) 7 al 26/4/49.

ASAMBLEAS

N° 4761 — "SALTA POLO CLUB"
Salta, 19 de abril de 1949.

1a CONVOCATORIA

Señor consocio:

Cumplo en dirigirme a Ud. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 27 y 28 de los Estatutos y Organización Interna del Salta Polo Club, esta institución convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 25 del corriente a las 17.00 horas en el local del Comando de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450) a fin de tratar lo siguiente:

a) — Lectura de la memoria y balance anual.

- b) — Presupuestos de gastos para el año 1949.
 - c) — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - d) — Nombrar una "Comisión Especial" que estudie la reforma parcial de "Los Estatutos".
 - e) — Nombrar las Sub-comisiones que determina el N° 11 de la Organización Interna del Salta Polo Club.
- LA COMISION DIRECTIVA

FRANCISCO A. GALINDEZ
Secretario H°

e) 22 al 25/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social